



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, / / de marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 232/2020

VISTO:

La nota de la Dirección de Editorial Jusbaire, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Analía Verónica Córdoba, Oficial en la Dirección de Editorial Jusbaire, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 18 de diciembre de 2019 y hasta el día 19 de enero de 2020 inclusive.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificado médico, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 20 de enero de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a Analía Verónica Córdoba, Oficial en la Dirección de Editorial Jusbaire, desde el día 18 de diciembre de 2019 y hasta el día 19 de enero de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Analía Verónica Córdoba, a la Dirección de Editorial Jusbaire, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 232/2020

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires